Rionegro, 10 JUL 2024

De acuerdo con el Decreto 068 de 2021, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro - Antioquia y se definen las funciones de sus organismos y dependencias, específicamente en el Artículo 58° establece las funciones de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y las comunicaciones, dentro de las cuales se encuentra:

"(...) 14. Apoyar y brindar asesoría a las diferentes dependencias de la entidad en la contratación de bienes y servicios de TI, para garantizar la integralidad, articulación, interoperabilidad y seguridad y promover la economía de escala para la optimización de recursos.

Por consiguiente, se procede a dar visto bueno y aval técnico en el siguiente estudio previo, cuyo objeto se encuentra consignado dentro del PAA de la dependencia:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE MASTER 2000, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA, BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO UN SERVICIO.			
SECRETARÍA	Secretaría de Educación			
SUBSECRETARÍA	Subsecretaría de Planeación Educativa			
OBSERVACIONES	El componente técnico está acorde con la necesidad requerida.			
ESTADO	APROBADO:	X	RECHAZADO:	

HECTOR FABIO ORJUELA PÉREZ
Subsecretario de TIC

Proyectó: Leidy Paola Pérez Ríos
Revisó: Wilson Libardo López
Aprobó: Héctor Fabio Orjuela Pérez